

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Industria y Medio Ambiente

**15481 Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente por la que se descataloga del monte de utilidad pública n.º 40 “Sierra de la Pila”, propiedad del Ayuntamiento de Abarán una superficie de trescientas noventa hectáreas, ochenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas.**

Vista la propuesta de la Dirección General de Medio Natural de esta Consejería de 27 de enero 2006 sobre la descatalogación de una parcela del monte de utilidad pública n.º 40 del Catálogo “Sierra de la Pila” y,

De conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de Montes a propósito de la descatalogación de los montes declarados de utilidad pública.

#### Ordeno

1. La descatalogación parcial de una superficie de 390'86669 hectáreas pertenecientes al monte n.º 40 del C.U.P. “Sierra de la Pila”, de propiedad del Ayuntamiento de Abarán, descrita en los antecedentes de la presente propuesta y grafiada en los planos que se acompañan como parte de la misma.

2. Que la descatalogación acordada no comprende la desafectación de la superficie que comprende la cual, en su caso, se objeto de tramitación por parte del Ayuntamiento de Abarán en tanto que Administración titular según Catálogo.

3. Que se practique las correcciones necesarias en el Catálogo de los Montes de la Región de Murcia.

4. Que se notifique la presente al Ayuntamiento de Abarán.

Murcia, 27 de enero de 2006.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Francisco Marqués Fernández**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**15460 Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se ratifica el apartado 5.3 “Promoción profesional del resto del personal”, del acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el día 27 de mayo de 2005, y se modifica, en consecuencia, el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2006, sobre retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2006.**

En fecha 20 de octubre de 2006, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y hacienda, procedió a ratificar el apartado 5.3 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 27 de mayo de 2005 y a modificar, en consecuencia, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2006, sobre retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2006, introduciendo una nueva tabla retributiva, la número IX.

Con el fin de dar publicidad a dicho Acuerdo, esta Secretaría General

#### Resuelve

Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2006, que se inserta a continuación como Anexo, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 27 de mayo de 2005, en su apartado 5.3, denominado “Promoción profesional del resto del personal”, y se procede a modificar, en consecuencia, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2006, sobre retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2006, introduciendo una nueva tabla retributiva, la número IX, para establecer las cuantías a percibir por el personal afectado.

El Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, **Juan José Beltrán Valcárcel**.